PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1454 | BUENOS AIRES, DOMINGO 19 DE JUNIO DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

LICITACIÓN

Para la provisión de cuatro mil toneladas (4.000) de carbón de piedra para el tren de dragado de las obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 27 del próximo Junio, día que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v-26-J.

———

Policía de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes, bomberos, dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la Jefatura de policía el día 25 de Junio próximo á las 2 p. m., en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil trescientos (11.300) metros

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, sin que se excluya para su coloración el empleo de materia tintoriales nuevas, si se ha probado por la experiencia que esa sustancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

CONDICIONES ESPECIALES		Las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen con tiras de 5 centímetros sobre 15 centímetros, por medio del dinamómetro.
ELASTICIDAD EN CENTÍMETROS	Trama	5 á 7
	Urdido	4 á 5
RESISTENCIA EN HILOS	Trama	23 á 26
	Urdido	18 á 20
NÚMERO DE HILOS POR CENTÍMETRO	Trama	17 á 21
	Urdido	16 á 17
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL		525 á 550

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que en concepto del Jefe de policía sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado dentro de los setenta días contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado, nueve mil (9000) metros,

Raso de lana, mil seiscientos (1.600) metros.

Entretela, dos mil (2000) metros.

Percalina plomo, mil novecientos (1900) metros.

Percalina negra, seiscientos setenta (670) metros.

Paño punzó para vivo, cuarenta (40) metros.

Cordón punzó para hombreras, quinientos ochenta (580) metros.

Trencilla punzó para el cuello, ciento cincuenta (150) metros.

Botones grandes para vigilantes, cincuenta mil 50 000).

Idem chicos para ídem, veintiocho mil (28.000).

Idem grandes para bomberos, once mil setecientos (11 700).

Idem chicos para ídem, cinco mil cuatrocientos (5400).

Granadas, mil doscientas (1200).

Broches para el cuello, cuatro mil trescientos (4300).

Broches para pantalones, cuatro mil cuatrocientos (4.400).

Hebillas, cuatro mil cuatrocientas (4.400).

Botones para pantalones, veintiún mil (21.000).

Galón blanco para ginetas, quinientos (500) metros.

Morriones, tres mil seiscientos (3.600).

Gorras, doscientas (200),—cien (100) con letras bordadas *O. de P.* y cien (100) con *P.* metálica.

Pares de guantes, tres mil seiscientos (3600).

Polainas de brin blanco, dos mil seiscientos (2600) pares.

Cascos para bomberos, quinientos ochenta (580).

Botas para vigilantes y bomberos, mil seiscientos (1.600) pares.

Botas de baqueta para caballerizos, cincuenta (50) pares.

Botines, dos mil setecientos cincuenta (2.750) pares.

Polainas de cuero para correos, treinta (30) pares.

Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la Oficina de suministros y control en el Departamento central y que previamente podrán examinarse por los interesados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v-25-J.

———

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio que ocupa la comisaría 12 de policía de la capital. Por datos ocúrrase á esta Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso alto, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m, hasta el 11 del próximo Julio, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 pm.

Buenos Aires, Junio 11 de 1898.—*El inspector general administrativo.*

V-10-Jl.

———

Dirección general de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde ....para la impresión del VI tomo de la Estadística de los ferrocarriles nacionales en explotación (año 1897), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550.
Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día treinta de Junio de 1898 á las 2 de la tarde, en la secretaría de la Dirección.

V-30-J.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de los uniformes de verano para los marineros y guarda costas al servicio de las aduanas fuera de la capital.
El número de los uniformes para los marineros, será de 289, y se compondrá de las siguientes piezas:
2 pantalones de loneta.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par botines de baqueta.
1 gorra con vicera é inscripción.
1 faja.
El número de vestuarios para los guarda costas, será de 70, y constará de las siguientes piezas:
2 pantalones de brin.
2b lusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par de botas.
1 gorra con una R de inscripción.
Los vestuarios serán confeccionados con arreglo á las muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.
Las propuestas se extenderán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en que conste se ha depositado en dinero ó en títulos de renta el 3 o|o del importe de la propuesta.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.
La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas sino las considera convenientes.
Los vestuarios serán entregados un mes después de aceptada la licitación.

Buenos Aires, Junio 2 de 1898. — *Luis S. Boado,* secretario.

V-Jl. 1.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Fondos públicos á oro de 4 1|2 o|o

Vencimiento de Agosto 31 de 1898

En el sorteo practicado por la junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará del 1° al 10 de Septiembre del corriente año.

Serie B, de $ 500—Números 30, 453, 542, 595, 688, 759, 1185, 1274, 1479.

Serie C, de $ 1000—Números 136, 163, 223, 341, 599.

Serie D, de $ 5000—Números 75, 79 135.

Buenos Aires, Junio 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-20.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por el subprefecto del puerto de Concordia en el paraje denominado «Barra del Yuqueri Chico» y que se encuentra depósitado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.
Las dimensiones son las siguientes: eslora 5 metros 25 centímetros; manga 1 metro 95 centimetros, y puntal 0 metros 85 centímetros; no tiene nombre ni número, popa cuadrada, curvas y regala de algarrobo, cuatro bancadas forradas en madera de pino, pintado bajo la línea de flotación de colorado y arriba de ésta de verde, con una boza de cadena fina.

Buenos Aires, Junio 8 de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7-Jl.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al pontón denominado «Martín Chico», que se encuentra abandonado en el ex-varadero de José A. Badaracco; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires Mayo 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hi o)aoficial mayor.

v-20-J.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.
Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones. constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de nltramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.
Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
Prefecto general de puertos.

v-30-J.

Intendencia de la armada

Llámase á propuestas de precios para la provisión, por un semestre, de carne fresca y salada, pan y galleta, con destino á los buques y reparticiones de la armada; como asimismo para servicios de acarreo y lanchaje de suministros, y carga y descarga de carbón. Las propuestas se recibirán, desde la fecha hasta las 5 p m. del día 25 del corriente, por la mesa de entradas de esta Intendencia, donde por más datos podrán ocurrir los interesados.
Buenos Aires, junio 17 de 1898.—*El Secretario.*

V 25.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

ATLÁNTICO NORTE—ISLAS CANARIAS—ISLA GRAN CANARIA

Núm. 569—Para conocimiento de los navegantes se hace saber que se ha recibido una comunicación del cónsul argentino en las Palmas, dando cuenta de que, con fecha 12 de Mayo, y por disposición superior se apagaron todas las luces de los puertos de dicha provincia marítima.
(Véase cartas inglesas núms. 1869, 578 y Africa Pilot, part. I, 1893.)
(Oficina Central de Hidrografía, Buenos Aires, 1898.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE—RÍO DE LA PLATA—REPÚBLICA ARGENTINA

Núm. 570—«Canal de acceso al río Paraná de las Palmas.»

Se hace saber á los navegantes que el alférez de fragata don Clodomiro Urtubey, embarcado á bordo de la torpedera «Centella», ha dado cuenta al jefe de la estación central de torpedos del Tigre de haber desaparecido la boya núm. 5 roja, del canal que da acceso al Paraná de las Palmas. Tan pronto sea colocada nuevamente se dará oportuno conocimiento.

(Véase carta inglesa núms. 2544 y South América Pilot, part. I, 1893.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—PAÍSES BAJOS—ISLAS DE FRISLANDIA

Núm. 571.—«Inexistencia de la boya que marca al casco á pique «Thasos».

La boya puntiaguda verde próxima al casco á pique del vapor «Thasos» en el paraje Noordergronden en el Seagat de Ferschelling, ha desaparecido y será repuesta á la mayor brevedad.

Posición aproximada: latitud, 53° 25' 39' N., y longitud, 5° 10' 21" E.

Véase carta inglesa, núm. 2322)

(Nachr. f. Seef Berlin. 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA — PAISES BAJOS — ISLAS DE FRISLANDIA

Núm. 572—«Reposición de boyas en el Schuitengat Seegat de Terschelling.»

En el paraje Schuitengat. han sido repuestas las boyas que habían desaparecido.

La boya puntiaguda con globo se halla ahora en la posición aproximada, latitud 53° 19' 39' N. y longitud 5° 08' 38" E

La boya esférica negra coronada por un romboide se halla en la posición aproximada, latitud 53° 20' 05" N y longitud 5° 08' 24" E.

Además han sido restituídas las grímpolas (cono truncado) sobre la boya cónica truncada núm. 1 y sobre la boya cónica truncada núm. 2 (Cruz tendida) en el canal de Stortemelk.

(Véase carta inglesa, núm. 2322 y North Sea Pilot. vo. IV, 1892.)

(Nachr. f. Seef, Berlin, 1898.)

—

MAR MEDITERRANEO — ADRIATICO— MONTENEGRO

Núm. 573 — «Desaparición de una boya de amarre en la bahia Noce.»

Según comunicación del comandante del buque de guerra austro-húngaro «Kerka», ha desaparecido la boya de amarre en la bahía de Noce al sud de la bahía de Antivari y que no hay la intención de reponerla.

Posición aproximada, latitud 41° 57' 12" N. y longitud 19° 9' 36" E.

(Véase carta inglesa, núm. 1463 y Mediterranean Pilot, vol. III, 1890, página 320.)

(Nachr. f. Seef. Berlín 1898.)

—

MAR MEDITERRANEO—ADRIATICO—TURQUÍA

Núm. 574.—«Noticias sobre una valiza en el puerto de San Giovanni di Medua.»

Según comunicaciones del comandante del buque de guerra austro-húngaro «Lussin», la casa blanca en el puerto de San Giovanni di Medua indicada en el derrotero que aparece en enfilación con el faro constituyendo una buena marca para la navegación, está ahora ocultada por árboles y solamente visible á corta distancia del puerto.

(Véase carta inglesa núm. 1463 y Mediterranean Pilot, vol. III, pág. 323.)

(Nachr. f Seef. Berlin 1898.)

—

MAR MEDITERRANEO—ADRIÁTICO—TURQUIA

Núm. 575—«Desplazamiento de la luz de Samana.»

Según comunicaciones del mismo comandante, la luz sobre la punta «Samana» ha sido trasladada sobre un faro más ó menos á 1 cable al E. de su posición antigua.

(Véase carta inglesa núm. 1463 y Mediterranean Pilot, vol. III, 1890, pág. 327.)

(Nachr. f. Seef., Berlin 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—NUEVA SCOTIA

Núm. 576—«Posición de un casco á pique «Gerana» entre las islas Seal y Cape Sable.»

El comandante del buque del gobierno canadense «Newfield», da cuenta que el casco del vapor «Gerana» se halla entre las islas Seal y Cape Sable, en 20 brazas de agua, 5 1/2 millas al S. 59° O. (mag.) del faro «Pon Portage». Los palos emergen 11 pies. Se proyecta fondear á 50 yardas al S. 42° 30' O. del casco una boya de hierro cónica truncada.

(Véase carta inglesa núm. 339.)

(Nachr. f. Seef., Berlin, 1898.)

Buenos Aires, Junio 16 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 169

Buenos Aires, Junio 18 de 1898.

Disgregación y licenciamiento de la clase del servicio obligatorio

Se transcriben á continuación los documentos que se relacionan con la disgregación y licenciamiento de la clase del servicio obligatorio, actualmente reunida en los campamentos á los efectos de recibir instrucción:

EXPOSICIÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL

«Buenos Aires, Junio 17 de 1898.

A S. E. el señor Ministro de la Guerra.

De acuerdo con lo manifestado verbalmente á V. E., tengo el honor de elevar á su consideración el siguiente plan de dislocamiento de los conscriptos de la clase de 1877,

Los conscriptos que prestan sus servicios en la división de los Andes; en las armas de artillería é ingenieros; los cabos y sargentos de infantería y caballería; los batallones de cazadores de los Andes; y setecientos hombres de las divisiones Litoral y Buenos Aires, destinados al servicio de la armada nacional, quedarán aún bajo las banderas por un término de tres meses, el cual se cumplirá el 30 de Septiembre del corriente año.

Los oficiales de la clase de 20 años, únicamente, quedarán asimismo por dicho plazo en los cuerpos de línea que se les indique.

El resto de los conscriptos será licenciado, previa anotación en sus libretas respectivas del servicio prestado y de la fecha en que deberán presentarse nuevamente por un término de tres meses á continuar sus servicios en el paraje que oportunamente se les señalará. Dicha anotación deberá efectuarse de acuerdo con las indicaciones que obran en los cuadros adjuntos. (Número 1.) Los licenciados conservarán su vestuario, sus mantas y capotes, con todo lo cual, en perfecto estado, deberán presentarse al ser llamados; la entrega de estas prendas constará en las libretas de enrolamiento.

Los oficiales y clases de infantería que permanecen en servicio deberán ser distribuídos proporcionalmente entre todos los cuerpos de infantería de línea de sus divisiones respectivas, debiendo dárseles una instrucción teóricopráctica esmerada, á fin de perfeccionarlos en sus obligaciones. Una vez efectuada esa distribución y licenciados los conscriptos, los cuerpos de línea de cada una de las divisiones volverán á sus anteriores acantonamientos, salvo la división del Norte, que quedará en su actual campamento.

Los señores comandantes en jefe de divivsión dispondrán, se recoja y deposite, entregándolas á quien corresponda, las armas, municiones, correajes y demás enseres de los conscriptos licenciados. Deberán igualmente ponerse de acuerdo con los inspectores de la Dirección general de ferrocarriles para el dislocamiento de las fuerzas de su mando. Esta dislocación se hará con arreglo á los cuadros especiales que se adjunta (N° 2). Los mencionados inspectores serán los únicos responsables de la marcha de los convoyes, debiendo los comandantes de unidades secundar la acción de aquéllos.

De la ejecución de estas disposiciones los señores comandantes en jefe de división darán cuenta á este Estado mayor general, acompañando listas por separado de los conscriptos que quedan en servicio y de los que corresponden al segundo y tercer trimestre, especificando los departamentos ó partidos á que aquéllos pertenezcan.

Dios guarde á V. E. *Saturnino E. García.*»

SUPERIOR DECRETO

«Buenos Aires, Junio 18 de 1898—Vista la nota prcecedente del Estado mayor general del ejército en que propone el plan á seguir para el licenciamento de una parte de los conscriptos actualmente en campaña y provee la forma en que los otros se incorporarán al ejército de línea,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el plan pro-

puesto para el licenciamiento de los conscriptos y la forma en que una parte de ellos ingresarán al ejército de línea. Señálase el día 23 del corriente como fecha para que tenga lugar el licenciamiento en toda la República.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE»

Lo que se comunica al ejército para su cumplimiento.

SATURNINO E. GARCIA.

—

Junio 18 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

—

ORDEN GENERAL NÚM. 170

Buenos Aires, Junio 19 de 1898.

Sin novedad.

—

Junio 19 de 1898.

S p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna con el capitán don Leopoldo Reyes.

Adolfo Sáez.

—

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 264.00 %

—

Total recaudado en el dia 16 de Junio de 1898

Recaudado en curso legal, $ 140732 28 · Su equivalente en oro, 53306.70—Recaudado en oro sellado, 24568.22—Total á oro, 77874 92.—Recaudado en curso legal, 6130.25.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1735012 68 —Su equivalente en oro, 657646 45 Recaudado en oro sellado, 471471 40 Total á oro, 1129117,85.- Recaudado en curso legal, 36534 22.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1959681,02 Su equivalente en oro, 663563 14—Recaudado en oro sellado, 296323 03—Total á oro, 959886.17— Recaudado en curso legal, 8404 77.

Diferencia á favor del mes de Junio de 1898

Total á oro, $ 169231 68.—Recaudado en curso legal, $ 28129.45

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 20225512 80 —Su equivalente en oro, 7648137.30 Recaudado en oro sellado, 5496022.56 Total á oro, 13144159.86 — Recaudado en curso legal, 234421.59

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 26225411.40 —Su equivalente en oro, 8805690.29. Recaudado en oro sellado, 4455688 06 —Total á oro, 13261378 35 - Recaudado en curso legal, 117885.64.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 116535 95

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 117218.49.

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 265 %

Total recaudado el dia 17 de Junio de 1898

Recaudado en curso legal, $ 202578.05.—Su equivalente en oro, 76437.56.—Recaudado en oro sellado, 21120.68.—Total á oro, 97558.24.— Recaudado en curso legal, 1370 71.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1937590.73.—Su equivalente en oro, 734084.01.—Recaudado en oro sellado, 492592.08.—Total á oro, 1226676.09.— Recaudado en curso legal, 37904.93.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1959681.02.—Su equivalente en oro, 663563.14—Recaudado en curso legal, 296323.03.—Total á oro, 959886.17.—Recaudado en curso legal, 8404,77.

Diferencia en favor del mes de Junio de 1898

Total á oro, $ 266789.92.—Recaudado en curso legal, $ 29500.16.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 20428090.85. —Su equivalente en oro, 7724574 86.—Recaudado en oro sellado, 5517143.24. —Total á oro, 13241718.10.—Recaudado en curso legal, 235792.30.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 26225411.40. —Su equivalente en oro, 8805690.29.—Recaudado en oro sellado, 4455688.06. —Total á oro, 13261378.35.—Recaudado en curso legal, 117885.64.

Diferencia en favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 117906.66.

Diferencia á favor de 1897

Total á oro, $ 19660.25.

P. M. Millan.

—

ENTRADA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 265.00 %

—

Recaudado en curso legal, 102923 95.
En oro sellado, 46325.98

C. Márquez.
Subtesorero.